

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA -MARZO 2020-

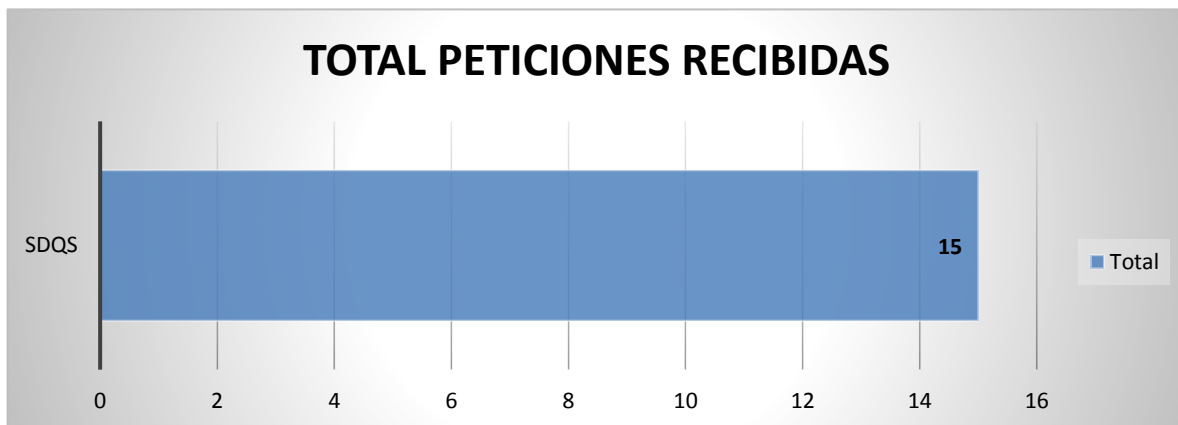
De conformidad con el Artículo 52 del Decreto 103 del 20 de abril de 2015, La Secretaría de Desarrollo Económico publica el “*informe de acceso a la información pública*” con corte al 31 de Marzo 2020.

La Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta, que el Artículo 4° del Decreto 103/2015, contempla “*la publicación de información en sección particular del sitio web oficial*”, entre otras la enunciada en el numeral 7 “*Informe de solicitudes de acceso a la información, señalado en el Artículo 52 del presente Decreto.*”, y de conformidad con el literal h) del Artículo 11 de la Ley 1712 del 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*.”

Por lo anterior, a continuación, se relaciona el número de solicitudes de acceso a la información recibidas en el *Sistema Distrital De Quejas Y Soluciones (SDQS)* de la Secretaría entre el 1 y el 31 de marzo de 2020.

1. SOLICITUDES RECIBIDAS

Se registraron quince (15) solicitudes de acceso a la información ciudadana a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS.



FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
(Periodo marzo 2020)

Total general 15

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19

2. SOLUCITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRAS ENTIDADES

De acuerdo con el análisis del sistema SDQS, se evidencian doce (12) traslados por no competencia de las solicitudes de acceso a la información:

ENTIDAD	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	8
IDIGER	2
SECRETARIA GENERAL	1
IPES	1
TOTAL GENERAL	12

FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (Periodo marzo 2020)

La entidad con mayor numero de traslados fue a la Secretaría de Integración Social con el 67% del total trasladado.

3. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TIPOLOGIA Y DEPENDENCIA

En el mes de marzo el tiempo promedio general para el cierre de las solicitudes de acceso a la información fue de **7 días**, a continuación, se detalla el tiempo promedio por dependencia:

TIEMPO PROMEDIO POR DÍAS GESTIONADOS

DEPENDENCIA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (Días)
CORPORATIVA	6
DESARROLLO EMPRESARIAL	8
ESTUDIOS	7
TOTAL GENERAL	7

FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (Periodo marzo 2020)

4. NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para el periodo evaluado no se reporta ninguna solicitud

ITEM	Número
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (Periodo marzo 2020)

Finalmente cabe aclarar que la información contemplada en este informe es la suministrada por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, que es la herramienta que utiliza la Secretaría para registrar los requerimientos presentados por la ciudadanía.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Protección de Datos

Rol **FUNCIONARIO DI**

DETALLE DEL EVENTO Protección de Datos

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
Protección de Datos	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ACESO DATOS ESTADISTICOS VICTIMAS CONFLICTO ARMADO Y EMPLEO INTERLOCAL	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
TRABAJO	EMPLEO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Correo Electronico	
Cédula de ciudadanía	Protección de Datos		
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Protección de Datos			

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2020-03-04	2020-03-02 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2020-03-04 09:37 AM	2020-03-13 03:09 PM	2020-03-16 12:00 AM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
Comentario			
Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta

TRABAJO	EMPLEO	EMPLEABILIDAD	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
BUZON, E-MAIL, ESCRITO, WEB	1	Protección de Datos	2020-03-13

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
Protección de Datos	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2020-03-13 15:09:08.515	10.101.210.254	Descargar

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

Observaciones

Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envia adjunto la respuesta a su derecho de petición

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Protección de Datos

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Notificación adjuntos	2020-03-13 15:09:50.821	
Asignar - Trasladar	2020-03-03 15:25:29.935	
Registro exitoso de petición	2020-03-02 08:08:44.641	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2020-03-03	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	Registro	2020-03-04	Sí	Asignar-Trasladar	2020-03-18

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

Cancelar

Versión: 1.4.11.4 - es

Bogotá, 02 de marzo de 2020

ASUNTO: Acceso a información,

Señores alcaldía de Bogotá,

Mi nombre es J. Protección de Datos soy estudiante de maestría de Desarrollo Económico Local en la universidad London School of Economics and Political Science en el Reino Unido. Para un estudio de caso académico de mi programa, busco realizar un análisis econométrico geoespacial teniendo en cuenta la relación entre víctimas de conflicto asentadas en Bogotá (tanto por desplazamiento forzado como por otros hechos victimizantes) y el mercado laboral. El propósito de esta investigación es dar cuenta de resultados agregados por lo que análisis será agregado y anonimizado utilizando los softwares ArcGis y Stata.

De esta manera, gentilmente solicito el acceso a los indicadores anonimizados interlocal de casos de recepción de víctimas (tanto por desplazamiento forzado como Otros Hechos Victimizantes), indicadores de desempleo (formal e informal), pobreza y otras características generales (habitantes, prestación de servicios públicos, composición hogares, etnia, etc). El análisis propuesto es a nivel localidad entre los años 2014 y 2018.

Muchas gracias por su colaboración y quedo atento a cualquier cuestión adicional.

Cordial saludo

Protección de Datos

MEMORANDOSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 13-
03-2020 10:33:08A **Protección de Datos**

Bogotá D. C.,

Señor:

Protección de DatosAsunto: Respuesta de derecho
de Desarrollo Económico N°**Protección de Datos**

en cordis de la Secretaria

Respetado **Protección de Datos**

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ha recibido su petición, donde nos solicita:

"...Acceso a los indicadores anonimizados interlocar de casos de recepción de víctimas..."

Dando Respuesta a su solicitud, le indicamos que la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE), no cuenta con estadísticas, así como tampoco indicadores del asunto de su derecho de petición, pero es importante informarle que la SDDE para el periodo correspondiente entre 2016 a la fecha, desde la Subdirección de Empleo y Formación, brinda y cuenta con un programa o estrategia dirigida específicamente a personas víctimas, "Ruta Diferencial para población víctima" en las cuales se garantizan los ajustes razonables para que la población víctima del conflicto armado pueda llevar a cabo las etapas de la ruta diferencial, adicionalmente se ofrecen vacantes de empleo digno y decente para dichas personas, la respectiva publicación y difusión de vacantes se realizan a través de la página www.bogotatrabaja.gov.co de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE).

Que, la Secretaria de Desarrollo Económico, Subdirección de Empleo y Formación actualmente cuenta con la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", para la vigencia relacionada se atendieron los requerimientos a través de la ruta integral diseñada por la SDDE, luego de la inscripción dentro de la ruta se realiza la respectiva capacitación para fortalecimiento del perfil del buscador y así continuar en los procesos de preselección y remisión a las empresas.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, contamos con cinco (5) kioscos de empleo, en donde se brindará información de lunes a jueves en jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:00 pm, así:

1. Usaquén: Calle 165 No. 7 -52 Tel: 3693777 Ext 320
2. Rafael Uribe Uribe: Calle 32 Sur No. 23 – 62 Tel: 3693777 Ext 322
3. San Cristóbal: Av. 1 de mayo No. 1 - 40 sur Tel: 3693777 Ext 321
4. Tunjuelito - San Benito: Calle 59 Sur No. 18 B – 07 Tel: 3693777 Ext 324
5. Ciudad Bolívar: Calle 68 D Bis A Sur No. 49 D – 70 Tel: 3693777 Ext 323

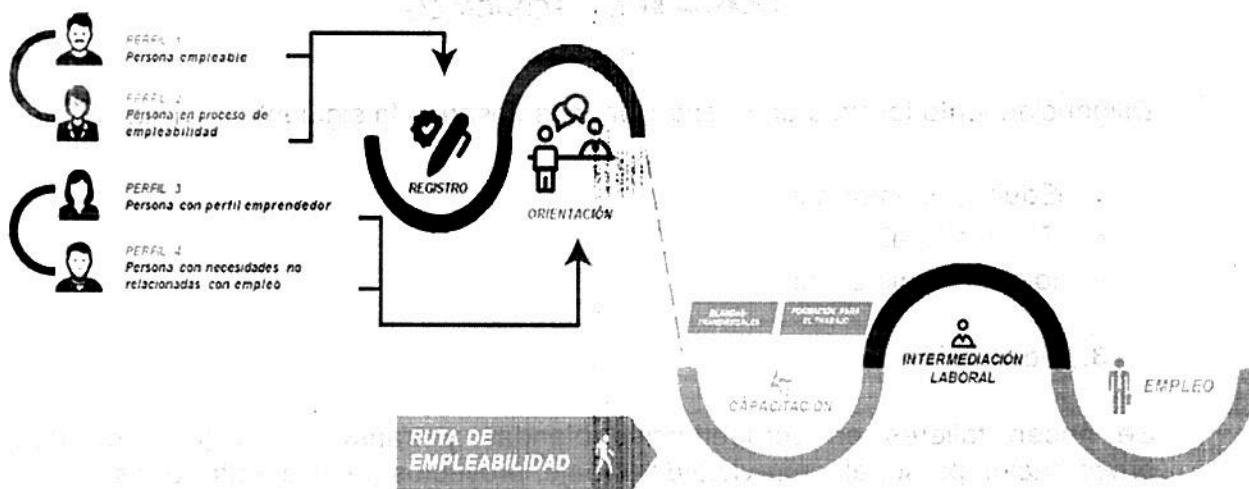
Cabe resaltar que las personas también pueden acceder por medio de nuestra plataforma www.bogotatrabaja.gov.co en la cual encontrara información acerca de los diferentes eventos y ferias laborales, vacantes que se encuentran vigentes a la fecha y los diferentes programas de formación.

La Agencia de Empleo “Bogotá Trabaja” ha implementado 9 Rutas Diferenciales, estas se realizan bajo una programación especial y las mismas son cargadas y actualizadas en nuestra plataforma www.bogotatrabaja.gov.co en donde se especifica el lugar y la hora.

Contamos con nueve Rutas Diferenciales a saber:

- a. Ruta Diferencial para Población Afro. Rom, raizales y Palanqueros
- b. Ruta Diferencial para población Indígena.
- c. Ruta Diferencial para jóvenes.
- d. Ruta Diferencial para Población LGBTI
- e. Ruta para Mujeres
- f. Ruta para venezolanos
- g. Ruta Diferencial para población víctima
- h. Ruta Diferencial para Cuidadores y Cuidadoras
- i. Ruta Diferencial para población en condición de Discapacidad.

RUTA DE EMPLEABILIDAD



Pasos:

1. Registro:

En esta etapa se hace la inscripción en la plataforma del Servicio Público de Empleo y se establece usuario y contraseña de los oferentes que se acercan a la Agencia de Empleo o que asisten a las diferentes rutas en las 20 localidades del D.C

El formato de registro (Sistema de información del servicio de empleo- SISE) requiere la siguiente información:

- Datos básicos y de contacto
- Datos personales
- Nivel educativo
- Experiencia laboral

2. Orientación:

Se hace el análisis del perfil de los oferentes, es así que se hace la revisión de hoja de vida, se identifican sus intereses ocupacionales y se asesora sobre aspectos a mejorar o ajustar en el perfil a las personas que se han registrado previamente, este paso es fundamental dada la baja identificación a los perfiles.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Diligenciamiento formato de orientación, desglosando la siguiente información:

- Educación informal
- Perfil laboral
- Idiomas y dialectos

3. Formación

Se hacen talleres en competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, entre otros).

Así mismo, se identifican las necesidades de formación para el trabajo y se hace formación laboral a través del convenio interinstitucional con el SENA: Servicio al cliente, Soporte Vital Básico, Higiene y Manipulación de Alimentos, Mercadeo y Ventas, entre otros; el programa atiende las necesidades de formación del sector productivo en concordancia con los estudios de cierre de brechas de talento humano por CLUSTERS económicos publicados por la cámara de Comercio de Bogotá.

CONTENIDOS TEMATICOS	COMPETENCIAS GENERALES	ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	DURACIÓN
1. Tipos de hoja de vida. 2. Componentes de la hoja de vida. 3. Perfil laboral: definición y ejercicio práctico para la construcción y elaboración de un perfil. 4. Redacción, ortografía y presentación de la hoja de vida.	Competencias personales. Capacidad para reconocer los criterios de redacción y elaboración del perfil laboral, profesional u ocupacional. Capacidad para el reconocimiento personal y laboral, a través de la identificación de competencias del saber, hacer y el ser.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de iniciación y/o rompe hielos participativa y experiencial • Talleres: Ejercicio práctico "Construcción perfil laboral". 	120 Minutos
1. Protocolo: imagen personal, parámetros y normas. 2. Vestuario en hombres y mujeres.	Mejorar el Autocuidado, la Autoestima y la confianza en sí mismo. Examinar la presentación personal en su vida cotidiana y contrastarla frente a las estrategias aprendidas en el taller.	<ul style="list-style-type: none"> • Feedback (conclusiones, experiencia del ejercicio). 	
1. Importancia de los procesos de selección. 2. Preparación para una entrevista. 3. Características de la entrevista	El aprendizaje se orienta al reconocimiento de competencias en desarrollo personal y sistema de autoconfianza. Reconocer el proceso de	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de material: presentación PPT y 	

4. Tipos de entrevista según procedimiento. 5. Fases de la entrevista. 6. Tipo de preguntas en la entrevista.	entrevista como un espacio comercial, donde el principal objetivo es el ser humano que accede a un mercado laboral.	audiovisuales	
---	---	---------------	--

4. Preselección y remisión

En esta etapa se hace la recepción y perfilación del oferente, se revisa la hoja de vida, se valida la vacante en la plataforma informática, se remite a la vacante y se hace seguimiento al proceso de intermediación.

Es importante resaltar que la realización de estas rutas no significa que no puedan utilizar los servicios de la Agencia de Empleo- Bogotá Trabaja, todos los días en los horarios habituales como anteriormente se mencionó.

Por último, nos permitimos informarles que las actuaciones y actividades que ha adelantado la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE), Subdirección de Empleo y Formación, desde nuestra competencia en cuanto a la población víctima del conflicto armado, le indicamos las cifras del cuatrienio, correspondiente entre el 01 de julio de 2016 al 29 de febrero de 2020 así:

VÍCTIMAS A NIVEL BOGOTÁ	
REGISTRADO	1845
FORMADO	995
REMITIDO	783
VINCULADO	365
RUTAS	25

VICIMAR REGISTRADAS 2016 A 2018		
	HOMBRE	MUJER
Antonio Nariño	3	2
Barrios Unidos	6	9
Bosa	57	67
Candelaria	7	5
Chapinero	6	6
Ciudad Bolívar	37	65
Engativá	23	33
Fontibón	13	21

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fuera de Bogotá	17	23
Kennedy	53	70
Los Mártires	6	4
Puente Aranda	4	8
Rafael Uribe Uribe	12	19
San Cristobal	26	36
Santa Fé	12	7
Suba	31	48
Teusaquillo	4	2
Tunjuelito	8	10
Usaquén	9	29
Usme	20	42
(en blanco)	26	40
Total general	380	546

VICITMAS REMITIDAS 2016 A 2018		
	HOMBRE	MUJER
Antonio Nariño	2	2
Barrios Unidos	5	7
Bosa	36	51
Candelaria	7	2
Chapinero	5	4
Ciudad Bolívar	26	47
Engativá	17	19
Fontibón	6	14
Fuera de Bogotá	14	16
Fuera de Bogotá		
Kennedy	40	43
Los Mártires	4	2
Puente Aranda	2	4
Rafael Uribe Uribe	8	14
San Cristobal	19	23
Santa Fé	11	5
Suba	17	29
Teusaquillo	2	2
Tunjuelito	6	9

Usaquén		8	22
Usme		66	41
(en blanco)		60	45
Total general		317	401

VICIMAS VINCULADAS 2016 A 2018		
Etiquetas de fila	HOMBRE	MUJER
Antonio Nariño		
Barrios Unidos		2
Bosa	9	10
Candelaria	2	1
Chapinero		1
Ciudad Bolívar	10	8
Engativá	6	3
Fontibón	2	3
Fuera de Bogotá	7	3
Kennedy	8	6
LOCALIDAD DE RESIDENCIA		
Los Mártires		
Puente Aranda		
Rafael Uribe Uribe	1	3
San Cristóbal	5	3
Santa Fé	1	1
Suba	12	4
Teusaquillo	1	
Tunjuelito	1	
Usaquén		
Usme	7	2
(en blanco)	50	25
Total general	122	75

VICTIMAS FORMADAS 2016 A 2018		
	HOMBRE	MUJER
Antonio Nariño	1	1
Barrios Unidos	5	2
Bosa	37	49
Candelaria		4
Chapinero	6	5

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad Bolívar	22	43
Engativá	13	25
Fontibón	12	12
Fuera de Bogotá	6	14
Fuera de Bogotá		
Kennedy	28	55
Los Mártires	3	4
Puente Aranda	2	7
Rafael Uribe Uribe	9	15
San Cristóbal	20	18
Santa Fé	4	2
Suba	21	37
Teusaquillo	2	1
Tunjuelito	5	5
Usaquén	7	21
Usme	10	25
(en blanco)	52	79
Total general	237	344

**VÍCTIMAS POR LOCALIDAD DE 2019
 A 29 DE FEBRERO DE 2020**

INDICADOR 1	REGISTRADAS
INDICADOR 2	FORMADAS
INDICADOR 3	REMITIDAS
INDICADOR 4	VINCULADAS

Número de víctimas atendidas, por indicador

Indicador No.	ID	Localidad de residencia	Hombre	Mujer	Intersexual	Sin información	Total
1	1	Usaquén	3	8			11
1	2	Chapinero	2	4			6
1	3	Santa Fe	4	3			7
1	4	San Cristóbal	10	6			16

1	5	Usme	10	9			19
1	6	Tunjuelito	1	6			7
1	7	Bosa	17	22			39
1	8	Kennedy	14	15			29
1	9	Fontibón	6	11			17
1	10	Engativá	6	8			14
1	11	Suba	10	12			22
1	12	Barrios Unidos	8	3			11
1	13	Teusaquillo		3			3
1	14	Los Mártires	2	2			4
1	15	Antonio Nariño		1			1
1	16	Puente Aranda	2	1			3
1	17	Candelaria	1	1			2
1	18	Rafael Uribe	7	9			16
1	19	Ciudad Bolívar	13	16			29
1	20	Sumapaz					-
1		No actualizado	276	330			606
1		No aplica/Otros	7	9			16
1		Total	399	479	-	-	878
Indicador No.	ID	Localidad de residencia	Hombre	Mujer	Intersexual	Sin información	Total
2	1	Usaquén	2				2
2	2	Chapinero		1			1

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



2	3	Santa Fe	1	1			2
2	4	San Cristóbal	7	11			18
2	5	Usme	2	2			4
2	6	Tunjuelito	1	1			2
2	7	Bosa	3	15			18
2	8	Kennedy	4	12			16
2	9	Fontibón	1	2			3
2	10	Engativá	2	3			5
2	11	Suba	4	6			10
2	12	Barrios Unidos	3	4			7
2	13	Teusaquillo					-
2	14	Los Mártires	2				2
2	15	Antonio Nariño		1			1
2	16	Puente Aranda		1			1
2	17	Candelaria					-
2	18	Rafael Uribe	3	3			6
2	19	Ciudad Bolívar	7	8			15
2	20	Sumapaz					-
2		No actualizado	5	23			28
2		No aplica/Otros	13	16			29
2		Total	60	110	-	-	170
Indicador No.	ID	Localidad de residencia	Hombre	Mujer	Intersexual	Sin información	Total

3	1	Usaquén	2			2
3	2	Chapinero	1	1		2
3	3	Santa Fe	4			4
3	4	San Cristóbal	7	5		12
3	5	Usme	3	2		5
3	6	Tunjuelito	3	3		6
3	7	Bosa	7	8		15
3	8	Kennedy	5	2		7
3	9	Fontibón	2			2
3	10	Engativá	4			4
3	11	Suba	10	9		19
3	12	Barrios Unidos	9	20		29
3	13	Teusaquillo		1		1
3	14	Los Mártires	1			1
3	15	Antonio Nariño	1	1		2
3	16	Puente Aranda	3			3
3	17	Candelaria		3		3
3	18	Rafael Uribe	4	3		7
3	19	Ciudad Bolívar	5	11		16
3	20	Sumapaz				-
3		Sin información	65	95		160
3		No aplica	1	3		4

Carrera 60 No. 63A-52,
 Plaza de los Artesanos
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

3		Total	137	167	-	-	304
Indicador No.	ID	Localidad de residencia	Hombre	Mujer	Intersexual	Sin información	Total
4	1	Usaquén		1			1
4	2	Chapinero	1				1
4	3	Santa Fe	3				3
4	4	San Cristóbal	1	1			2
4	5	Usme	1				1
4	6	Tunjuelito					-
4	7	Bosa	7	2			9
4	8	Kennedy	1	1			2
4	9	Fontibón					-
4	10	Engativá					1
4	11	Suba	3	1			4
4	12	Barrios Unidos	7	20			27
4	13	Teusaquillo					-
4	14	Los Mártires	1				1
4	15	Antonio Nariño					-
4	16	Puente Aranda	1				1
4	17	Candelaria	3	1			4
4	18	Rafael Uribe	2	1			3
4	19	Ciudad Bolívar	5	1			6
4	20	Sumapaz					-

Carrera 60 No. 63A-52,
 Plaza de los Artesanos
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

4		Sin información	66	86			152
4		No aplica		1			-
4		Total	103	116	-	-	219

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad, comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA BARÓN FONSECA
 Subdirectora de Empleo y Formación (E)
 Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Andrés Mauricio Ardila Rocha/Profesional Universitario Especializado/Contratista *AmA*

Revisó: Diana Patrón/Profesional Universitario/SEF *DP*

Aprobó: Angélica María Barón Fonseca / Subdirectora de Empleo y Formación (E)

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

"Lo hacemos para mejorar"

Carrera 60 No. 63A-52,
 Plaza de los Artesanos
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Rol FUNCIONARIO DI ▾

DETALLE DEL EVENTO Protección de Datos

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
Protección de Datos	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	INFORMACION DE LOS TECNICOS PROFESIONALES Y TECNOLOGOS EN TOPOGRAFIA QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	RECURSO HUMANO Y CONTRATACION	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Correo Electronico	
NIT		Protección de Datos	
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Protección de Datos

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2020-03-06	2020-03-05 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2020-03-09 03:45 PM	2020-03-13 04:18 PM	2020-03-18 12:00 AM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar

Comentario

Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	RECURSO HUMANO Y CONTRATACION	TALENTO HUMANO Y CONTRATACION	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
BUZON, E-MAIL, ESCRITO, WEB	1	Protección de Datos	2020-03-13

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
Protección de Datos	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2020-03-13 16:17:46.317	10.101.210.254	Descargar

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Observaciones

Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- CONSEJO PROFECIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA 429562020.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Notificación adjuntos	2020-04-30 19:17:37.312	
Notificación adjuntos	2020-04-29 18:44:55.442	
Notificación adjuntos	2020-04-20 21:45:30.529	
Notificación adjuntos	2020-04-11 13:39:07.0	
Notificación adjuntos	2020-04-02 11:40:05.636	
Notificación adjuntos	2020-03-31 19:18:44.585	
Notificación adjuntos	2020-03-31 19:18:35.165	
Notificación adjuntos	2020-03-30 17:52:25.53	
Notificación adjuntos	2020-03-27 10:20:12.487	

Notificación adjuntos	2020-03-26 18:57:24.263
Notificación adjuntos	2020-03-26 09:39:13.195
Notificación adjuntos	2020-03-25 17:04:27.667
Notificación adjuntos	2020-03-25 10:46:03.94
Notificación adjuntos	2020-03-20 18:32:51.502
Notificación de gestión cierre por no competencia	2020-03-19 17:53:26.631
Notificación adjuntos	2020-03-19 15:01:35.641
Notificación adjuntos	2020-03-19 15:01:22.874
Notificación de gestión cierre por no competencia	2020-03-19 12:32:19.318
Notificación adjuntos	2020-03-19 09:31:12.549
Notificación adjuntos	2020-03-19 09:25:08.52
Notificación adjuntos	2020-03-18 18:25:05.173
Notificación adjuntos	2020-03-18 07:44:52.047
Notificación adjuntos	2020-03-18 06:49:33.216
Notificación adjuntos	2020-03-17 23:11:24.458
Notificación adjuntos	2020-03-17 15:21:28.141
Notificación adjuntos	2020-03-17 14:17:40.484
Notificación adjuntos	2020-03-17 14:09:54.016
Notificación adjuntos	2020-03-17 14:08:18.731
Notificación adjuntos	2020-03-17 09:09:52.886

Notificación adjuntos	2020-03-17 08:33:35.816
Notificación adjuntos	2020-03-17 08:32:24.726
Notificación adjuntos	2020-03-17 08:06:21.608
Notificación adjuntos	2020-03-16 17:35:29.469
Notificación adjuntos	2020-03-16 17:01:33.868
Notificación adjuntos	2020-03-16 16:39:19.557
Notificación adjuntos	2020-03-16 14:27:14.861
Notificación adjuntos	2020-03-16 13:56:02.507
Notificación adjuntos	2020-03-16 12:14:43.285
Notificación adjuntos	2020-03-16 12:14:18.802
Notificación adjuntos	2020-03-16 10:48:47.501
Notificación adjuntos	2020-03-16 10:48:21.931
Notificación adjuntos	2020-03-13 16:18:21.299
Notificación adjuntos	2020-03-13 14:37:52.008
Notificación adjuntos	2020-03-13 13:38:04.426
Notificación adjuntos	2020-03-13 11:11:26.73
Notificación adjuntos	2020-03-13 08:48:57.136
Notificación de gestión cierre por no competencia	2020-03-12 19:37:53.355

Notificación adjuntos	2020-03-12 16:49:49.442
Notificación adjuntos	2020-03-12 16:21:27.334
Notificación adjuntos	2020-03-12 15:18:11.258
Notificación adjuntos	2020-03-12 10:30:43.309
Notificación adjuntos	2020-03-11 08:48:38.529
Notificación adjuntos	2020-03-09 12:38:02.366

Notificación adjuntos	2020-03-09 08:22:37.167
Notificación de gestión cierre por no competencia	2020-03-06 17:45:34.287
Notificación adjuntos	2020-03-06 17:24:47.019
Notificación de gestión cierre por no competencia	2020-03-06 09:09:23.485
Notificación de gestión cierre por no competencia	2020-03-05 10:23:42.832
Notificación adjuntos	2020-03-05 08:51:27.692
Registro exitoso de petición	2020-03-05 08:45:59.463
Registro exitoso de petición	2020-03-05 08:45:59.358

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2020-03-05	CONCEJO DE BOGOTA	ATENCION A LA CIUDADANIA	YOLANDA ROMERO	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	CODENSA	RELACION CLIENTE	KATHERINE RAMIREZ CONTRERAS	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	ETB - EMPRESA DE TELEFONOS	DIRECCION EXPERIENCIA AL CLIENTE ESCRITA HOGARES	ANGIE CATHERIN APONTE GALVIS	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	FONCEP	DIRECCION GENERAL	YIMMY BENAVIDES ORJUELA	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	FUGA - FUNDACION GILBERTO ALZATE	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	JUAN ALFONSO URIBE ROZO	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2020-03-05	GAS NATURAL	SERVICIO AL CLIENTE	MARTHA LEONOR PINILLA MORENO Ext 85476	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	GRUAS Y PATIOS	ATENCION AL USUARIO	YOLIMA CHACON CASTIBLANCO	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	IDCBIS	Aseguramiento de la Calidad	CATALINA BOBADILLA HENAO EXT. 9468	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	IPES	SERVICIO AL CIUDADANO	MARIA EUGENIA UYABAN GARCIA	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20
2020-03-05	LA TERMINAL DE TRANSPORTE	DEPARTAMENTO SERVICIO AL CIUDADANO	Ulises Rincon Sanchez ext. 149	Registro	2020-03-06	SÍ	Trasladar	2020-03-20

Mostrando 1 a 10 de 57 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Cancelar



Protección de Datos

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2020

Al contestar cite: CPNT-000092-2020

Expediente. No. 1573-2020

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CARRERA 8 No. 10 - 65
3813000
BOGOTÁ

NOTA: AGRADECEMOS LA CLARIDAD EN SU RESPUESTA DE LA CUAL DEPENDEN LA CELERIDAD Y CIERRE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO.

AUTO DE APERTURA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVA

"Por el cual se ordena realizar inspección, vigilancia y control administrativa"

Expediente 1573-2020

El Director Ejecutivo en ejercicio de sus funciones y siendo el Consejo Profesional Nacional de Topografía por ley la autoridad administrativa competente, de vigilar el ejercicio legal de la profesión y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Consejo Profesional Nacional de Topografía, en adelante -CPNT, fue creado por la Ley 70 de 1979, y se instaló el 24 de junio de 1983, como ente corporativo de conformidad con lo establecido en la Ley, es el órgano que apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía y protege a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales y realizar inspección, vigilancia y control en todo el país para garantizar el buen ejercicio de la profesión y le confiere, en su artículo 8°, de manera expresa las funciones de "a) Dictar sus propios reglamentos; c) Expedir la Licencia de Topógrafos a todos los profesionales que reúnan los requisitos señalados por la presente Ley; d) Cancelar las Licencias a los Topógrafos que no se ajusten a los requisitos determinados por la presente Ley y g) Velar por el cumplimiento de la presente Ley".

2. Que el artículo 10° de la Ley en mención, establece que quien no tenga licencia profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, conforme a lo establecido por la ley, NO podrá ejercer la profesión de Topógrafo, ni desempeñar las funciones establecidas en esta Ley, ni hacer uso del título. Señalando que la violación de esta disposición será sancionada de acuerdo con las normas que castigan el ejercicio ilegal de una profesión.

3. Que entre las funciones principales establecidas del CPNT, está la de expedir Licencias Profesionales a los topógrafos tanto nacionales como extranjeros que cumplan con los requisitos que la Ley 70 de 1979 establecido en su art. 2. además expedir certificados de vigencia de la licencia donde se verifican los antecedentes disciplinarios como profesional, así como la apertura de procesos de inspección, vigilancia y control en aras de garantizar el ejercicio legal de la topografía.

4. Que el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia señala que *“Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones (...)”*, estableciendo así la potestad del legislador de exigir títulos de idoneidad para el ejercicio de las profesiones, y que, para el caso particular, la Ley 70 de 1979 es clara al indicar los requisitos que se deben cumplir para la expedición de la licencia profesional por parte del CPNT y el ejercicio legal de la profesión.

5. Que en garantía al derecho fundamental consagrado en el artículo 26 de la C.P de la Libertad de ejercer profesión u oficio, el Consejo Profesional Nacional de Topografía – CPNT, cumple una función constitucional de inspeccionar vigilar y controlar la profesión con fundamento en las facultades de policía administrativa, exigiendo el título de idoneidad y otorgando la licencia e inscripción al registro nacional, a quien cumpla con los requisitos exigidos, en pro del derecho de ejercer la actividad elegida, garantizando el derecho al trabajo. (Sentencia C-606 de 1992).

6. Que el artículo 5° de la Ley 70 de 1979, determinó las siguientes funciones del profesional de la topografía:

a) Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar, supervigilar, ejecutar y evaluar obras materiales que se rijan por la ciencia de la topografía y aprobar tales obras.

b) Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo.

c) Asesorar los organismos oficiales correspondientes a la inspección de obras cuya naturaleza requiera la presencia de un profesional de la topografía.

d) Desempeñar los cargos de decano, director y profesor, según el caso, en las universidades e institutos destinados a la enseñanza de la topografía pura o aplicada.

e) Desempeñar los cargos de agrimensores o peritos cuando los dictámenes que hayan de rendirse versen sobre cuestiones técnicas de topografía. Para tal efecto, los organismos interesados solicitarán las listas de los



profesionales inscritos en el Consejo Profesional Nacional de Topografía, que certificará sobre la calidad de profesional del respectivo interesado."

7. Que en el artículo 1º del Decreto Reglamentario 690 de 1981 se realizó la siguiente clasificación para definir las áreas correspondientes a los topógrafos profesionales:

a) Agrimensura. - Corresponde todo levantamiento y localización, altimétrico y planimétrico, de terrenos urbanos o rurales, así como el dibujo de planos, cálculo de áreas y particulares.

b) Urbanismo. - Corresponde todo levantamiento y localización altimétrico y planimétrico, de terrenos de cualquier extensión, para proyectos urbanísticos, así como el dibujo de planos y cálculo de áreas.

c) Trazados. - Corresponde todo levantamiento y localización altimétrico y planimétrico tanto superficial como subterráneo, dibujo y cálculo, con destino a proyectos de carreteras, líneas férreas, de transmisión eléctrica, de servicios, canales de riego, de saneamiento, rectificación de pistas aéreas.

d) Catastral. - Comprende todo levantamiento y localización, altimétrico y planimétrico, de áreas urbanas y de redes de servicio, con destino a cédulas catastrales.

e) Triangulaciones. - Comprende todo trabajo planimétrico y dibujo correspondiente para determinar y localizar los puntos de apoyo necesarios para trabajos aerofotogramétricos y levantamiento de redes geodésicas.

f) Astronomía de posición. - Comprende todo trabajo planimétrico y dibujo para determinar y localizar apoyos para la fijación de puntos astronómicos."

8. Que en los artículos 7º y 8º del Decreto Reglamentario 690 de 1981, se establece que *"Para tomar posesión de un cargo oficial que implique el ejercicio de la topografía, el interesado deberá presentar al funcionario respectivo la Licencia Profesional, expedida por el Consejo Profesional Seccional de Topografía, y en la diligencia se hará constar el número de la licencia y el lugar de expedición."*; y que *"en todos los documentos relacionados con el ejercicio de la profesión, el topógrafo se identificará con el número de la licencia expedido por el Consejo Profesional Seccional Correspondiente."*

9. Que el artículo 12 del Decreto Reglamentario 690 de 1981, establece que *"además de las funciones establecidas en el artículo 8º de la ley 70 de 1979, el Consejo Profesional Nacional de Topografía conocerá de las sanciones que deban imponerse a los topógrafos según prevén las leyes."*

10. Que la Resolución No. 007 de 1998 el CPNT, en ejercicio de sus facultades aprobó por una parte el cambio de numeración de las licencias profesionales expedidas antes del 4 de febrero de 1997, conservando el número total de dígitos y modificando únicamente los dos primeros dígitos de 00 a 01, y por otra, la numeración de las nuevas licencias profesionales las cuales llevarán siete (7) dígitos, comenzando con 01, seguido de un guion y un consecutivo de cinco dígitos.

11. Que, de igual manera, el CPNT a través de la Resolución No. 009 de 1998, modifica las características de forma que identifican las licencias profesionales expedidas por el



CPNT, estableciendo un nuevo formato estableciendo el nuevo formato de licencia profesional las cuales empezarian a expedir a partir del 12 de noviembre de 1998, notificándose mediante edicto publicado el día 24 de octubre de 1998 en diarios de amplia circulación.

12. Que, en virtud de lo establecido en las resoluciones antes mencionadas, las licencias que cuentan con numeración 00-XXXX no se encuentran vigentes desde el mes de noviembre de 1999, fecha a partir de la cual se hace obligatorio la presentación de la nueva licencia profesional, para ejercer la profesión de topografía en el territorio de la República de Colombia.

13. Que, en ese sentido, es imperativo que las entidades, empresas u organizaciones del sector público o privado que requieran adelantar trabajos, actividades o funciones de topografía verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio legal de la profesión de la topografía en el país y se abstengan de contratar a quienes no los cumplan.

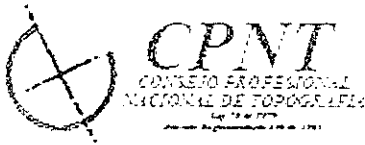
14. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante la Resolución 462 de 2017 estableció los documentos que deben acompañar todas las solicitudes de licencia y modificación de las licencias vigentes, y se determinó que los profesionales encargados de firmar los planos topográficos son el Ingeniero topográfico matriculado y el Topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley 70 de 1979. (Artículos 2, 3, y 4). En consecuencia, la suscripción o firma de un plano topográfico no puede ser delegada o atribuida a profesionales distintos, tales como ingenieros civiles, ingenieros catastrales o arquitectos.

15. Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, crea órganos autónomos e independientes, diferentes a las Ramas del Poder Público, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, creando así al CPNT, como autoridad administrativa que inspecciona, vigila el ejercicio legal de la profesión, no siendo una competencia exclusiva del Presidente de la Republica.

16. Que, el Consejo Profesional Nacional de Topografía, en pleno ejercicio de sus funciones legales:

RESUELVE:

1. Iniciar proceso de inspección vigilancia y control administrativa al **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA** mediante expediente No. 1573-2020, con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad antes mencionada, respecto de los profesionales (tecnólogos o técnicos profesionales) en Topografía que realicen trabajos, actividades o funciones de esta disciplina, entre ellas las consagradas en el artículo 5º de la Ley 70 de 1979, en los artículos 7º y 8º del Decreto Reglamentario 690 de 1981 y/o en los artículos 2, 3 y 4 la Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o aquellas relacionadas que se



encuentren inmersas en contratos suscritos con empresas privadas o del sector público.

2. Invitar a la entidad a que verifique si efectivamente las personas que va a contratar para desarrollar actividades de Topografía cuenten con una licencia profesional de topógrafo expedida legalmente por el CPNT, junto con el respectivo certificado de vigencia, la cual puede ser constatada en la página web del CPNT (www.cpnt.gov.co) en el enlace trámites y servicios REGISTRO UNICO DE TOPOGRAFOS- RUTOPO que constituye un registro de datos centralizado, público y de consulta gratuita.

Al momento de realizar algún proceso de selección de contratación pública o proceso de adquisición de servicios en el sector privado, si el proponente es persona natural deberá solicitar que acredite su calidad de topógrafo debidamente matriculado; para acreditarlo se exigirá la licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el CPNT. Si el proponente es persona jurídica y su representante legal no detenta la calidad de topógrafo, deberá solicitar que acredite que quien adelante trabajos, actividades o funciones de topografía ostenta la calidad de topógrafo debidamente matriculado y que su licencia se encuentra vigente.

3. Una vez hecha la verificación anterior y en caso de confirmar que no se encuentra registrado como topógrafo es necesario abstenerse de contratar a estas personas por no cumplir los requisitos de ley.
4. Entregar al CPNT, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles mediante informe, un listado actual y completo, con los respectivos nombres, números de identificación y número de Licencia Profesional de los Técnicos Profesionales y Tecnólogos en Topografía que se encuentren vinculados a su entidad mediante contrato de cualquier naturaleza, junto con la fotocopia de la Licencia Profesional. (Ley 1755 de 2015)
5. Entregar al CPNT, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles mediante informe, un listado actual y completo de todos los contratos que tenga la entidad vigente en todo el territorio nacional, en los cuales para el cumplimiento del objeto contractual se requiera los servicios de profesionales en Topografía y/o en los que se adelanten trabajos o actividades en topografía, como son: contratos de obra, consultoría, interventoría, concesión, convenios, entre otros. En dicho listado se debe indicar: El tipo de contrato; el número de contrato; nombre de las partes del contrato y el objeto y/o alcance del contrato. (Ley 1755 de 2015)
6. Entregar al CPNT en un plazo máximo de diez (10) días hábiles mediante informe, los nombres e identificación de los topógrafos que desarrollan trabajos o actividades en Topografía en los contratos relacionados en el numeral 5., es decir, relación del personal o equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato incluyendo aquellos que sin tener relación laboral o contractual directa con su entidad estén ejerciendo la Topografía en cumplimiento del contrato suscrito con su entidad, junto con la fotocopia de la Licencia Profesional. (Ley 1755 de 2015)



7. Por último de no tener personas que relacionar en los numerales anteriores, se solicita en el mismo término sírvase entregar un listado actual de los contratos de obra, consultorías, interventorías, concesiones, convenios, entre otros, junto con los nombres, identificación y profesión de las personas que dentro de los mismos, realizan las labores de firma de planos topográficos, localización, replanteo y control topográfico que se encuentren ejecutando en su entidad y en todo territorio nacional, junto con la copia de la Licencia Profesional.
8. Notificar el presente auto y a los demás que se requiera de acuerdo con el contenido del Auto, en la forma establecida en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
9. Contra la siguiente actuación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo.

Proyectó: Nicol Ravelo R.- Auxiliar Jurídico-2.
Revisó: Lilibeth Xiques M.- Abogada

Bogotá D.C.

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Calle 42 No. 8 A 69 Oficina 601
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Auto de Apertura de Inspección, Vigilancia y Control Administrativa/ CPNT-000092-2020

Reciba un cordial saludo:

Dentro del término señalado y desde el ámbito de las competencias a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, establecidas en el Decreto 437 de 2016, damos respuesta al temario del asunto remitido por parte de la Secretaría Jurídica Distrital vía correo electrónico del pasado 17 de febrero del presente año, así:


A la pregunta 4: Revisadas las bases de datos de las personas que ostentan vinculación legal y reglamentaria con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como las que tienen vinculación contractual, es posible informar que la Entidad no cuenta con personal profesional, técnico o tecnólogo en topografía.

A la pregunta 5: Revisada la base de datos de la contratación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SISCO), es posible informar que a la fecha la Entidad no tiene vigente contrato alguno en donde se requieran servicios de profesionales en topografía y/o en los que se adelanten trabajos o actividades en topografía.

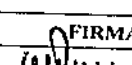
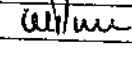
A la pregunta 6: Atendiendo a la respuesta de la pregunta anterior, no es posible suministrar dato alguno referente a topógrafos que desarrollen trabajos o actividades propias a su profesión u oficio.

A la pregunta 7: Nos atenemos a las respuestas dadas anteriormente de donde se deduce que la Secretaría no cuenta con contrato o convenio alguno en donde se deban adelantar actividades referentes a la profesión de topografía.

Atentamente


ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA
04 MAR 2020

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Maria del Pilar Barrios / Abogada OAJ	
Revisó:	Ángela María Artunduaga Tovar – Jefe OAJ (E)	

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Rol FUNCIONARIO DI ▾

DETALLE DEL EVENTO **Protección de Datos**

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto
Protección de Datos	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	CORDIAL SALUDO. LA SIGUIENTE ES PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL PERFIL ECONOMICO Y EMPRESARIAL DE LA LOCALIDAD DE MANERA ESPECIFICA TODA LA UPZ 77 DE BOGOTA. CON NUMERO DE USUARIOS, TIPO DE EMPRESA Y UBICACION. AGRADEZCO LA COLABORACION PRESTADA. Protección de Datos

Protección de Datos

Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	ANALISIS ECONOMICOS, ESTADISTICOS, EDITORIALES, BOLETINES E INVESTIGACIONES	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2020-03-10	2020-03-09 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2020-03-17 12:49 PM	2020-03-18 12:12 PM	2020-03-20 12:00 AM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual

En trámite - Por asignación Solucionado - Por respuesta definitiva Respuesta Asignar

Comentario

Cordial saludo por medio de la presente la Secretaría de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición enviada por correo electrónico.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	ANALISIS ECONOMICOS, ESTADISTICOS, EDITORIALES, BOLETINES E INVESTIGACIONES	ESTUDIOS INFORMES Y ESTADISTICAS	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
Protección de Datos	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2020-03-18 12:12:18.351	10.101.210.254	Descargar

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Observaciones

Cordial saludo por medio de la presente la Secretaría de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición enviada por correo electrónico.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- Correo de Bogotá es TIC - RESPUESTA A SOLICITUD PETICIONARIO SOBRE UPZ 77 - EMPRESAS.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Respuesta Definitiva	2020-03-18 12:12:45.08	
Notificación adjuntos	2020-03-18 12:12:40.975	
Registro exitoso	2020-03-09	

de petición

14:30:28.414

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)[Cancelar](#)

Versión: 1.4.11.4 - es



BOGOTÁ D.C.

Protección de Datos

RESPUESTA A SOLICITUD PETICIONARIO SOBRE UPZ 77 - EMPRESAS

1 mensaje

Maderley Pérez Penagos <mperez@desarrolloeconomico.gov.co>

17 de marzo de 2020, 17:17

Protección de Datos

Protección de Datos

En atención a la solicitud realizada a través de la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, respetuosamente doy respuesta a la petición de la siguiente manera:

- La cantidad de Empresas, el tamaño, la actividad económica, la organización jurídica y demás datos puede consultarse a través de la página web oficial del Observatorio de Desarrollo Económico en la siguiente ruta: <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/informes/emprendimiento-y-microfinanzas>
- Una vez haya ingresado al link de acceso, diríjase a **Ver Informes** - luego - Clic en **Informe Estadístico Emprendimiento N° 65** y descargue el archivo excel que contiene la información estadística que reporta la Cámara de Comercio de Bogotá (BBC) del mes de diciembre de 2019. Una vez descargado el archivo excel, en el índice de las hojas excel puede acceder a la información solicitada con detalle. Los archivos que se encuentran en fechas hacia atrás, contienen información mensual con cortes a meses anteriores.
- Además de lo anterior, en el siguiente link <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/presentaciones-dinamica-economica-y-distribucion/aumento-115-la-poblacion-en-la-localidad-de> encontrará el Boletín de Coyuntura Económica que contiene la descripción detallada de las cifras más relevantes sobre la UPZ 77 (Fontibón).

Para finalizar, en nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico la invitamos a que visite continuamente nuestra página web, en donde además de información de Emprendimiento y Empresas encontrará información económica de la ciudad desagregada en 11 temas de estudio tales como comercio al por menor, comercio exterior, dinámica económica, entre otros.

Cordialmente,

MADERLEY PÉREZ PENAGOS

Profesional Universitario

Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Tel: +573693777 Ext. 167

